|  |
| --- |
| **Acta número** |
| **04/E/2020** |

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**PERIODO 2020**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con cero minutos** del día **dos de abril de dos mil veinte**, en las instalaciones que ocupa la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2fracción I, 11, 12 y 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, se reunieron los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veinte**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente. |
| 2. | Aprobación del orden del día. |
| 3. | Aprobación de medidas para el manejo preventivo y contención de la pandemia del COVID -19. |
| 4. | Asuntos varios. |

**- 1 -**

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración**,** proceda a tomar lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a tomar la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente); |
| **2.** | Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente); |
| **3.** | Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente); |
| **4.** | Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** (Presente). |

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se encuentran presentes **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/01/04/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.** |

**- 2 -**

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día.**

En uso de la voz **el Magistrado Presidente,** da lectura al orden del día y pone a consideración el mismo, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/02/04/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.** |

**-3-**

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde ala **Aprobación de medidas para el manejo preventivo del COVID -19.**

En respuesta al brote de virus COVID-19, considerado como una pandemia y por los señalamientos emitidos y las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, la Junta de Administración de este Tribunal, con fecha 18 dieciocho de marzo del presente año, por medio del Acuerdo **ACU/JA/05/03/O/2020,** en vía de salvaguardar la salud de la población en general**,** declaró como días inhábiles para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **con efectos a partir del día dieciocho de marzo y hasta el tres de abril del dos mil veinte,** así mismo se determinó quelas medidas tomadas tienen carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que el propio Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Quedando establecido en dicho acuerdo, que la Junta de Administración de este Tribunal, deberá sesionar extraordinariamente a más tardar el 03 tres de abril del año en curso, para tomar las medidas que se consideren necesarias.

Por lo anterior y con base en los más recientes reportes oficiales que las Autoridades Federales y Estatales han emitido en relación a la propagación del virus COVID -19, y en vía de evitar la curva de contagio que ponga en riesgo a más y más personas, se considera vital en este momento crítico de la pandemia en nuestro Estado, dar seguimiento a las medidas eficientes y oportunas que según los reportes oficiales han logrado contener la propagación de la enfermedad y nos mantiene en números aun favorables en contraste a otros Estados de la República Mexicana, con ello se busca evitar que las áreas hospitalarias al alcance de los Jaliscienses se saturen de personas contagiadas y esto colapse el sistema sanitario del Estado, ya que no sería suficiente el personal capacitado y equipo médico adecuado para proporcionar la atención que logre salvar la vida de las personas que requerirán la hospitalización.

Con un profundo sentido de responsabilidad social se considera que es momento de unidad, como bien lo señalan las Autoridades Federales y Estatales, para hacer frente a la crisis sanitaria que hoy aqueja al Mundo, a nuestro País y específicamente a nuestro Estado, por lo que este Tribunal de Justicia Administrativa, se suma puntualmente al llamado de las Autoridades Federales y Estatales, para dar continuidad a las medidas que coadyuven a evitar la propagación del ya mencionado virus.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En acatamiento a las medidas decretadas en el Acuerdo por el que se declara como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración de este Tribunal las siguientes medidas:

**Primero.** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones, aprueba declarar como **días inhábiles** el período contemplado del día **seis de abril y hasta el treinta de abril de dos mil veinte.**

Por lo tanto, no se dará atención al público, **no correrán términos procesales** **y** **no se realizará ninguna actividad jurisdiccional**.

**Segundo.** Respecto al personal de las Salas y Áreas Administrativas de este Tribunal, previo acuerdo con sus titulares, trabajarán desde sus domicilios según sea las circunstancias y necesidad de cada área, quien asista a la sede del Tribunal, deberá hacerlo atendiendo las medidas sanitarias correspondientes que las autoridades de la federación y del Estado de Jalisco en esa materia determinen.

**Tercero.** Los trabajadores enfermos deberán permanecer en sus casas. Para ello, deberán avisar a su jefe inmediato en el entendido de que, ante esta crisis, no será necesario presentar incapacidad médica.

**Cuarto.** Quedarán exentos de presentarse a laborar, todo el personal mayor de 60 años; quienes presenten síntomas o padezcan alguna enfermedad crónica; trabajadoras que se encuentren en periodo de embarazo o lactancia; así como los que tengan hijos menores de edad y no cuenten con quién dejarlos a su cuidado.

Todas las medidas anteriores son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

La Junta de Administración de este Tribunal, deberá sesionar las veces que sean necesarias, para tomar las medidas y hacer ajustes que se consideren pertinentes en esta crisis sanitaria.

Se hace hincapié a todo el personal del este Tribunal, que esta determinación no es un periodo vacacional, sino una medida sanitaria de prevención y contención, para evitar la propagación del virus, los miembros de la Junta de Administración, reiteran que, ante esta contingencia, preservar la salud de todas y todos, es y se mantendrá, como alta prioridad institucional, se les exhorta a atender todas las indicaciones que emitan las autoridades en la materia de salud y permanezcan resguardados en sus recintos familiares, saliendo solo para lo más indispensable.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | **A favor**  |
| **2.** | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | **A favor** |
| **3.** | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | **A favor** |
| **4.** | Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ | **A favor** |

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/03/04/E/2020. Con fundamento en el artículo 13 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por la Junta de Administración, el punto de acuerdo número 3 de la presenta Acta, por lo que, se declara como inhábil el período contemplado del día seis de abril de dos mil veinte y hasta el treinta de abril de dos mil veinte; por lo que las instalaciones de este Tribunal permanecerán cerradas al público en general, no correrán términos procesales** **y** **no se realizará ninguna actividad jurisdiccional, así mismo se aprueban las medidas señaladas en dicho punto de acuerdo, para ser aplicadas dentro del periodo antes mencionado. Dichas acciones y medidas podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración. Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, así como la publicación correspondiente en los estrados de este recinto y en la página web oficial de este Organismo Autónomo. Infórmese de lo aquí acordado a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.** |

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día corresponde a Asuntos varios.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente, pregunta:** Si algún integrante de Junta de Administración, propone algún asunto para asuntos varios.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez:** Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **13:32 trece horas con treinta y dos minutos,** del día **dos de abril de dos mil veinte**, se concluye firmando la presente acta para constancia. **Los Magistrados integrantes de la Junta de Administración ante el Secretario Técnico.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** | **Magistrado AVELINO BRAVO CACHO** |
| **Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** | **Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** |
| **Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ** |